

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/006/2018



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/006/2018

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 015892018

ANTECEDENTES:

I.- El día 08 de febrero de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como LOURDES VILLA SEÑOR MORALES, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio 015892018 lo siguiente:

"Considerando el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 para el Municipio de Chihuahua, es decir contrastándolo con sus objetivos y metas, ¿qué obras de mantenimiento urbano, permanentes, ha realizado a esta Administración del Municipio de Chihuahua?"

II.- Que con fecha 08 de febrero del año en curso, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Unidad de, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/0062/2018 a la Dirección de Mantenimiento Urbano al Lic. Félix Adriano Martínez, con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

III.- Con fecha 21 de febrero del presente año, Mantenimiento Urbano remitió al comité de Transparencia oficio con número DMU/164/2018 en el cual manifiesta que la información que se le solicita:

Mantenimiento Urbano solicita **Ampliación de Plazo**, Para emitir respuesta a la solicitud de información con número de folio 015892018 en donde se requiere lo siguiente: "Considerando el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018 para el Municipio de Chihuahua, es decir contrastándolo con sus objetivos y metas, ¿qué obras de mantenimiento urbano, permanentes, ha realizado a esta Administración del Municipio de Chihuahua?"

Mantenimiento Urbano se encuentra en la búsqueda y recopilación de la información solicitada con la intención de reunir todos los datos posibles, esto con apego a la normatividad indicada.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/006/2018



CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que, se encuentra en la búsqueda y recopilación de la información solicitada con la intención de reunir todos los datos posibles, esto con apego a la normatividad indicada.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 015892018 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como LOURDES VILLASEÑOR MORALES.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

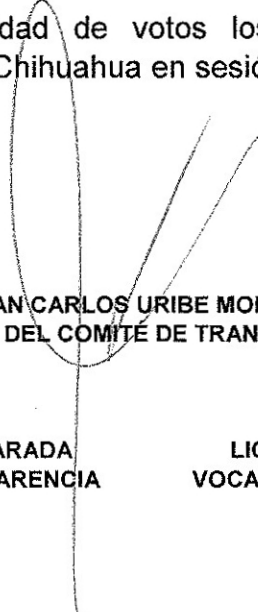
TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

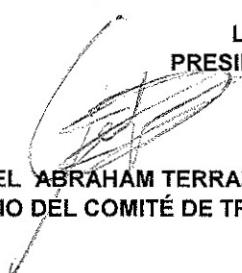
CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

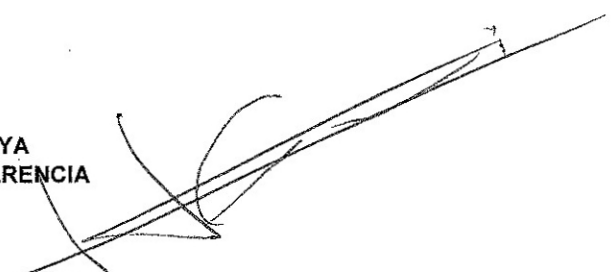
ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/006/2018



Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha de 22 de febrero de 2018.


LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. DANIEL ABRAHAM TERRAZAS PARADA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. VIRGILIO GUERECIA MIRANDA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


PRESIDENCIA
CIDHUAHUA